

NIT: 9010138824

RESOLUCION 008 del 25 de febrero de 2025- Acta No. 97

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS – ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL - ASOMAG 2025-

Por la cual la junta Directiva de la **ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL** convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas. La Junta directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 21 del artículo 71 de los Estatutos de la **ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL**, la junta Directiva tiene entre sus funciones la de convocar la Asamblea General, presentar el orden del día y el proyecto de reglamento de esta, para su consideración y aprobación. En reunión de junta directiva realizada el 25 de febrero de 2025 se aprobó realizar la asamblea en modalidad mixta para lo cual se establecen estrategias para garantizar la participación de todos los asociados y asociados de la Asociación Mutual Magisterial.

Que, en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, es necesario aprobar los estados financieros del año 2024 de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL y el proyecto de distribución de excedentes.

Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Convocar a la Asamblea General Ordinaria de asociados y asociadas para el día 30 de marzo de 2025 en modalidad mixta a partir de las 8:00 am, desde lo virtual en la siguiente dirección electrónica: https://meet.jit.si/REUNIONESASOCIACIONMUTUALMAGISTERIAL, y de manera presencial en la dirección: carrera 6 # 26B 51 oficina 301.

ARTICULO 2°. La Asamblea General estará constituida por todos los asociados y las asociadas hábiles certificados por la Junta de Control de la Asociación Mutual Magisterial.

ARTICULO 3o. Para efectos de la participación en la Asamblea con derecho a voz y voto, se consideran asociados y asociadas hábiles quienes no tengan suspendidos sus derechos, estén al día en el pago de sus obligaciones o tengan un acuerdo de pago no inferior a 7 días calendario antes de la realización de la asamblea, lo anterior, según reporte de tesorería.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes a la fecha de la presente convocatoria no se encuentran habilitados, lo podrán hacer hasta el día 17 de marzo de 2025.

ARTICULO 40. La Asamblea General se regirá por las mismas normas que rigen legal, estatutaria y reglamentariamente la asamblea.

ARTICULO 50. La Junta de Control verificará la asistencia de los delegados o delegadas hábiles para efectos de establecer el quórum. **ARTICULO 60**. Para el normal funcionamiento de la Asamblea y en cumplimiento de los estatutos y demás normas legales, se establece el siguiente orden del día:

- 1. Llamado a lista y constatación del quórum, mediante verificación de participantes hábiles en formulario de Google forms y/o de manera presencial.
- 2 Himno Nacional v del Mutualismo.
- 3. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente de la Junta.
- 4. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea por parte del gerente.
- 5. Elección de la mesa directiva de la Asamblea.
- 6. Nombramiento de la comisión de verificación y aprobación del acta a nombre de la Asamblea.



NIT: 9010138824

- 7. Informes.
- a. De la Junta Directiva por parte del presidente.
- b. De la Gerencia.
- c. De los estados financieros de la ASOCIACION MUTUAL MAGISTERIAL a 31 de diciembre de 2024 por parte del contador.
- d. De la Junta de control.
- 8. Preguntas y aclaración de informes.
- 9. Aprobación de los estados financieros 2024 y distribución de excedentes.
- 10. Presentación y aprobación del presupuesto 2025.
- 11. Reforma de Estatutos: propuestas y aprobación.
- 12. Elección de junta directiva y de control periodo 2025-2028
- 13. Facultar al gerente para gestionar la readmisión al régimen tributario especial como ESAL 13. Informe y respuesta a las propuestas planteadas en la asamblea ordinaria del año 2024.
- a. Mutualito
- b. Proyecto café
- c. Otros
- 14. Proposiciones y varios.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días de febrero de 2025.

Comuníquese a los asociados y las asociadas de tal forma que se garantice la notificación de la asamblea, envíese por WhatsApp, correo electrónico, página web ASOMAG y publíquese por los demás medios de comunicación escritos y virtuales de la Asociación Mutual Magisterial, a fin de garantizar la asistencia y participación democrática de las y los asociados.

ORIGINAL FIRMADO

Giovanni Garzón – presidente

Jeonoworf Ja

Miriam Arias - secretaria

Mayores Informes al teléfono: 3166269850, 3163058838, 3106290717, 3204617853, 3142566529, 3134197252.